

**PROPUESTA DE REPRESENTACIÓN PROFESORAL ANTE  
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
2023 - 2025**

**PABLO ANDRÉS CUARTAS RESTREPO  
OLGA LUCIA RESTREPO ESPINOSA**

**PROPÓSITO**

Asegurar la voz y la defensa del profesorado en cada debate y decisión que se tome en el CSU para conservar el prestigio de la universidad pública, fortalecer su desarrollo, reivindicar el derecho a una educación pública con excelencia. Al tiempo que se distinga como una universidad garante de una convivencia sin violencias, con desarrollo de conocimiento para acompañar todos los esfuerzos de paz, de convivencia y de formulación y aplicación de reformas que respondan a los retos académicos y sociopolíticos por causa de las inequidades, injusticias, corrupción y todas las barreras que niegan el acceso a una educación con dignidad.

**LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A CUMPLIR:**

**1. FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN ACADÉMICA Y SOCIO-POLÍTICA**

- a. Desarrollo de actividades de comunicación y acompañamiento constante con el profesorado que incentive y dignifique la labor de representación.
- b. Facilitar la concreción de alianzas entre los representantes de las unidades para asegurar información que sea producto de un trabajo colectivo, veraz, representativo y legítimo a exponer ante el CSU.
- c. Participar en espacios que nutran la fuerza gremial y el capital social del estamento profesoral para mejorar su capacidad de incidencia política al interior y al exterior de la universidad.
- d. Defender en todas nuestras actuaciones un proyecto universitario que preserve su carácter público, pluralista, de respeto por la diversidad de posiciones y visiones de la Universidad, en contra de proyectos autoritarios que busquen limitar libertades y derechos adquiridos.
- e. Incentivar y fomentar la equidad de género, étnica y cultural en todos los espacios y estamentos de la Universidad para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades para todas/os.
- f. Mantener nuestra independencia y posición crítica y propositiva frente a las actuaciones de las directivas de la Universidad en todos los niveles.
- g. Formar parte de todas las comisiones del Consejo Superior en las que estén implicados asuntos profesorales, propendiendo siempre por la defensa de los derechos de los profesores y su bienestar en la universidad.
- h. Cumplir a cabalidad las funciones establecidas para la representación ante el Consejo

Superior, conforme al artículo 33 del Estatuto General de la Universidad.

i. Respetar y sostener los resultados de la votación profesoral al momento de emitir nuestro voto en las decisiones y designaciones dentro del CSU.

## **2. AMPLIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN EL CSU**

a. Alimentar los canales de difusión y comunicación de las asociaciones, sindicatos y agremiaciones con resúmenes de todas las decisiones que surjan en cada sesión del CSU de manera permanente para mantener informado al profesorado.

b. Ofrecer un canal que facilite la participación y discusión de las decisiones del CSU que puedan estar afectando o amenazando la labor y la dignidad del profesorado.

c. Canalizar quejas, inquietudes y preocupaciones del profesorado.

## **3. VEEDURÍA Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES Y CONSENSOS CON EL PROFESORADO**

a. Proponer una metodología para identificar inconsistencias e incoherencias de las decisiones del CSU que interfieran con la garantía de los derechos del profesor y del cumplimiento de Estatutos y Normativas que protegen un ambiente de solidaridad y respeto en la comunidad universitaria.

b. Asegurar un espacio permanente de veeduría al programa de salud de la Universidad y a todos los programas garantes del bienestar del profesorado.

c. Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Universidad y del Plan de Acción de la Rectoría.

d. Vigilar la correcta utilización por parte de la Universidad de los recursos para la Educación Superior Pública.

## **4. COHERENCIA ENTRE LAS DECISIONES POLÍTICAS CON EL ESTATUTO PROFESORAL**

a. Analizar las decisiones políticas a la luz del estatuto profesoral de manera que permita identificar los asuntos críticos que merecen ser planteados ante el CSU para su mejora o discusión, previamente tratados con los profesores.

b. Fortalecer los espacios de construcción y estudio de las propuestas de actualización de los estatutos profesorales en armonía con las reformas estructurales a las leyes de educación.

c. Velar por la primacía de la aplicación en la Universidad de los derechos y principios constitucionales.

d. Salvaguardar el principio de progresividad y no regresividad en asuntos que atañen a los derechos de los profesores, esto es, que la normativa que sea creada o modificada

deba ir en pro de las mejoras de sus principios mínimos fundamentales.

e. Seguir acompañando el proceso de construcción colectiva entre las diversas plataformas estudiantiles, profesoras y gubernamentales para la reforma a los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 a fin de lograr una verdadera sostenibilidad de la educación superior pública.

## **5. COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL CON LAS ASOCIACIONES, AGREMIACIONES Y DEMÁS COLECTIVOS TRABAJANDO POR LOS DERECHOS DEL PROFESORADO Y POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

a. Socializar con estas instancias el plan de trabajo que hemos trazado y coordinar espacios de trabajo conjunto.

b. Participar en las reuniones que requieren debatir asuntos relacionados con nuestra labor ante el CSU.

c. Articular, como parte del plan de mejoramiento, mecanismos y canales de comunicación y trabajo colegiado que asegure soluciones de manera ágil y oportuna en la institución que pudieran prevenir el escalamiento de las tensiones y conflictos que impidan el adecuado funcionamiento de la Universidad.

d. Representar a todo el estamento profesoral sin distinción alguna, defendiendo siempre el principio de favorabilidad, el derecho fundamental al debido proceso y la dignidad humana.

e. Entregar al final de nuestro periodo un informe detallado a quienes asuman la representación ante el CSU sobre los puntos y objetivos pendientes que no se logren adelantar, con las sugerencias y acuerdos para subsanarlos y avanzar en su desarrollo.